

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	HOLIA N°
DATOS GENERALES	7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ☐ ZONA HOMOGENEA 9 ☐ ZONA SEGUN VALOR	DIRECCION: barrio <u>La Guadalupe</u> calle <u>San</u> Mz <u>1</u> lote <u>1</u>
10 ☐ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		

DATOS DEL LOTE

FRENTES	11 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
9 ☐ ACCESO AL LOTE	1 ☐ LOTE INTERIOR 2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL 3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR 4 ☐ POR CALLE 5 ☐ POR AVENIDA 6 ☐ POR EL MALECON 7 ☐ POR LA PLAYA
DESCRIPCION DE LA RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
19 ☐ SOBRE LA RASANTE	1 ☐ METROS
20 ☐ BAJO LA RASANTE	1 ☐ METROS
CERAMIENTO	
1 ☐ HORMIGON ARMADO 2 ☐ MADERA 3 ☐ CANA 4 ☐ OTRO	

CARACTERISTICAS DE LA VIA PUBLICA

SERVICIOS DEL LOTE

1 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
3 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
4 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
5 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
6 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
7 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
8 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
9 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
10 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
11 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
12 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
13 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
14 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
15 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
16 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
17 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
18 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
19 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
20 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
21 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
22 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
23 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
24 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
25 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
26 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
27 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
28 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
29 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
30 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
31 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
32 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
33 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
34 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
35 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
36 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
37 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
38 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
39 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
40 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
41 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
42 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
43 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
44 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
45 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
46 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
47 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
48 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
49 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
50 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
51 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
52 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
53 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
54 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
55 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
56 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
57 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
58 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
59 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
60 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
61 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
62 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
63 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
64 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
65 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
66 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
67 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
68 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
69 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
70 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
71 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
72 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
73 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
74 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
75 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
76 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
77 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
78 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
79 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
80 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
81 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
82 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
83 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
84 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
85 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
86 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
87 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
88 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
89 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
90 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
91 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
92 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
93 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
94 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
95 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
96 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
97 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
98 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
99 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE
100 ☐ CASI RE	1 ☐ NO EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 ☐ SIN EDIFICACION	1 ☐
28 ☐ CON EDIFICACION	2 ☐
29 ☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1 ☐
30 ☐ SIN USO	2 ☐
31 ☐ CONSTRUCCION	3 ☐
32 ☐ OTRO USO	4 ☐
33 ☐ OTRO USO	5 ☐
34 ☐ OTRO USO	6 ☐
35 ☐ OTRO USO	7 ☐
36 ☐ OTRO USO	8 ☐
37 ☐ OTRO USO	9 ☐
38 ☐ OTRO USO	10 ☐
39 ☐ OTRO USO	11 ☐
40 ☐ OTRO USO	12 ☐
41 ☐ OTRO USO	13 ☐
42 ☐ OTRO USO	14 ☐
43 ☐ OTRO USO	15 ☐
44 ☐ OTRO USO	16 ☐
45 ☐ OTRO USO	17 ☐
46 ☐ OTRO USO	18 ☐
47 ☐ OTRO USO	19 ☐
48 ☐ OTRO USO	20 ☐
49 ☐ OTRO USO	21 ☐
50 ☐ OTRO USO	22 ☐
51 ☐ OTRO USO	23 ☐
52 ☐ OTRO USO	24 ☐
53 ☐ OTRO USO	25 ☐
54 ☐ OTRO USO	26 ☐
55 ☐ OTRO USO	27 ☐
56 ☐ OTRO USO	28 ☐
57 ☐ OTRO USO	29 ☐
58 ☐ OTRO USO	30 ☐
59 ☐ OTRO USO	31 ☐
60 ☐ OTRO USO	32 ☐
61 ☐ OTRO USO	33 ☐
62 ☐ OTRO USO	34 ☐
63 ☐ OTRO USO	35 ☐
64 ☐ OTRO USO	36 ☐
65 ☐ OTRO USO	37 ☐
66 ☐ OTRO USO	38 ☐
67 ☐ OTRO USO	39 ☐
68 ☐ OTRO USO	40 ☐
69 ☐ OTRO USO	41 ☐
70 ☐ OTRO USO	42 ☐
71 ☐ OTRO USO	43 ☐
72 ☐ OTRO USO	44 ☐
73 ☐ OTRO USO	45 ☐
74 ☐ OTRO USO	46 ☐
75 ☐ OTRO USO	47 ☐
76 ☐ OTRO USO	48 ☐
77 ☐ OTRO USO	49 ☐
78 ☐ OTRO USO	50 ☐
79 ☐ OTRO USO	51 ☐
80 ☐ OTRO USO	52 ☐
81 ☐ OTRO USO	53 ☐
82 ☐ OTRO USO	54 ☐
83 ☐ OTRO USO	55 ☐
84 ☐ OTRO USO	56 ☐
85 ☐ OTRO USO	57 ☐
86 ☐ OTRO USO	58 ☐
87 ☐ OTRO USO	59 ☐
88 ☐ OTRO USO	60 ☐
89 ☐ OTRO USO	61 ☐
90 ☐ OTRO USO	62 ☐
91 ☐ OTRO USO	63 ☐
92 ☐ OTRO USO	64 ☐
93 ☐ OTRO USO	65 ☐
94 ☐ OTRO USO	66 ☐
95 ☐ OTRO USO	67 ☐
96 ☐ OTRO USO	68 ☐
97 ☐ OTRO USO	69 ☐
98 ☐ OTRO USO	70 ☐
99 ☐ OTRO USO	71 ☐
100 ☐ OTRO USO	72 ☐

OBSERVACIONES:

TALLER

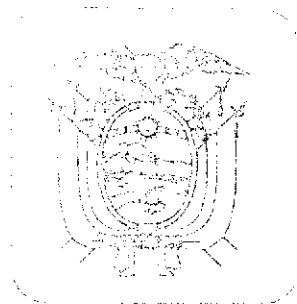
23 julio

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

avantamien

OBSERVACIONES:

NOTARÍA LA TESORERÍA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



(Notario)

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROSECUCION
DE LA ACCION DE REPOSICION DE BIENES

OTORGANTES : INSTITUTO NACIONAL DE OCEANOGRAFIA

Y

OTORGADO : INSTITUTO NACIONAL DE OCEANOGRAFIA

CUANTIA: \$ 2.000.000.- MANTA, Junio 08 del 2011.-

NOTARIO:

Raul Eduardo González Melgar
Abogado

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N0011M01145

PROVINCIA MANABI
CANTON LIGUICHE

CANTON MANTA

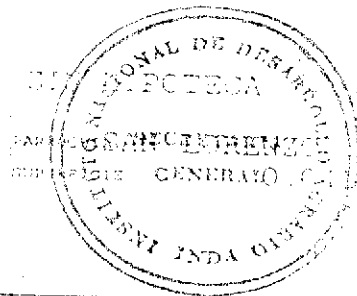
OTRO CANTON

CANTON EN

PROVINCIA

OCCIDENTAL

PROYECTO



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO. - DIRECCION EJECUTIVA.
a las 12:00:00 VISTOS:
TAMBRANO BALDEON ANA DELLY

con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1004755323 /
e nacionalidad(es) ECUATORIANA
e estado(s) civil(es) con ALONZO POSLIGUA DOMINGO A.
omiliado(s) en
onforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la
olicitud tramitada con el expediente N0011M01145. Para obtener
i adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se
estaban a continuación:

PROVINCIA MANABI
CANTON LIGUICHE

CANTON MANTA
LOTE N05

PARCELA SAN LORENZO
SUPERFICIE 0.0417HAs.

OTRO CANTON

IDENTIFICADO CON

predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por
POR DISPOSICION DE LA LEY
SUOTIZADA el _____, e inscrita en el Registro de la
propiedad del Cantón _____, el _____

precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia,
el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
Tierra, por HAs.	s/ 67.63	x 0.0417	S/ 2.82
Linderación y/o verificación	s/	x 0.0417	S/ 0.00
Mejoras	s/		S/
			S/
			S/
			S/

N: DOS DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS. PRECIO TOTAL
avalúo de la tierra y mejoras lo fijó AVALUO DINAC OF. 3503 DE 351210

la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los)
cionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

POSITO POR TIERRA: LINDERACION Y MEJORAS

AL CONTADO

aprobante ingreso y/o
Libro Caja Gral.No.(s)

FECHA(S)

VALOR(ES)

217

00/08/10

S/ 2.82

POSITO POR LINDERACION

O VERIFICACION lin.

lin.

lin.

POSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO.

S/ 2.82

3547145
10101145
RECEIBO DE PAGAMENTO
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
MANTA - MANABI

2.00

PLAZO _____ AÑOS

PERIODO DE GRACIA

WZS

TASA DE INTERES

[illegible]

5/

g/

5/

3/

5.

§.

5

5.

1

1.

—

2

1

SUB TOTAL	TITULOS DE CREDITO
	TOTAL

PRECIO TOTAL	
--------------	--

00

6. Por haber cumplido los requisitos legales ADJUDICASE a:

~~SAKIERANG BALDWIN AND KELLY~~

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. _____ S/N. _____ de fecha _____ S/F. _____ y que a continuación se detalla:

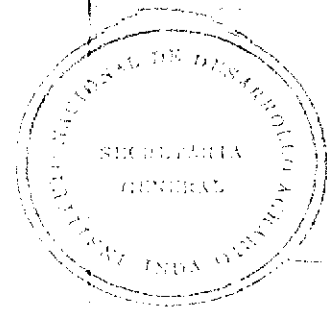
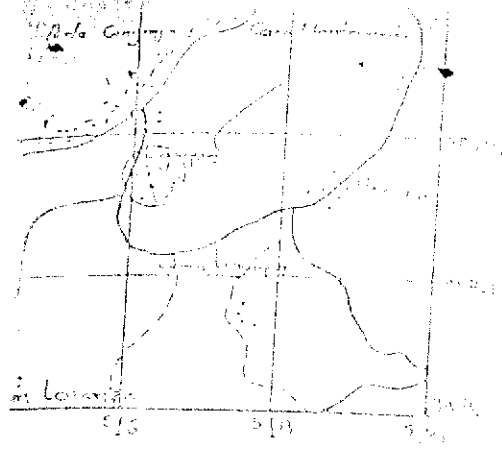
detalla:
NORTE: LORENZO ZAMBRANO E 32.00 M. R. S 82 00 E.

SUR: CAMINO PUBLICO EN 01-05 M. R. N 83 30 W.

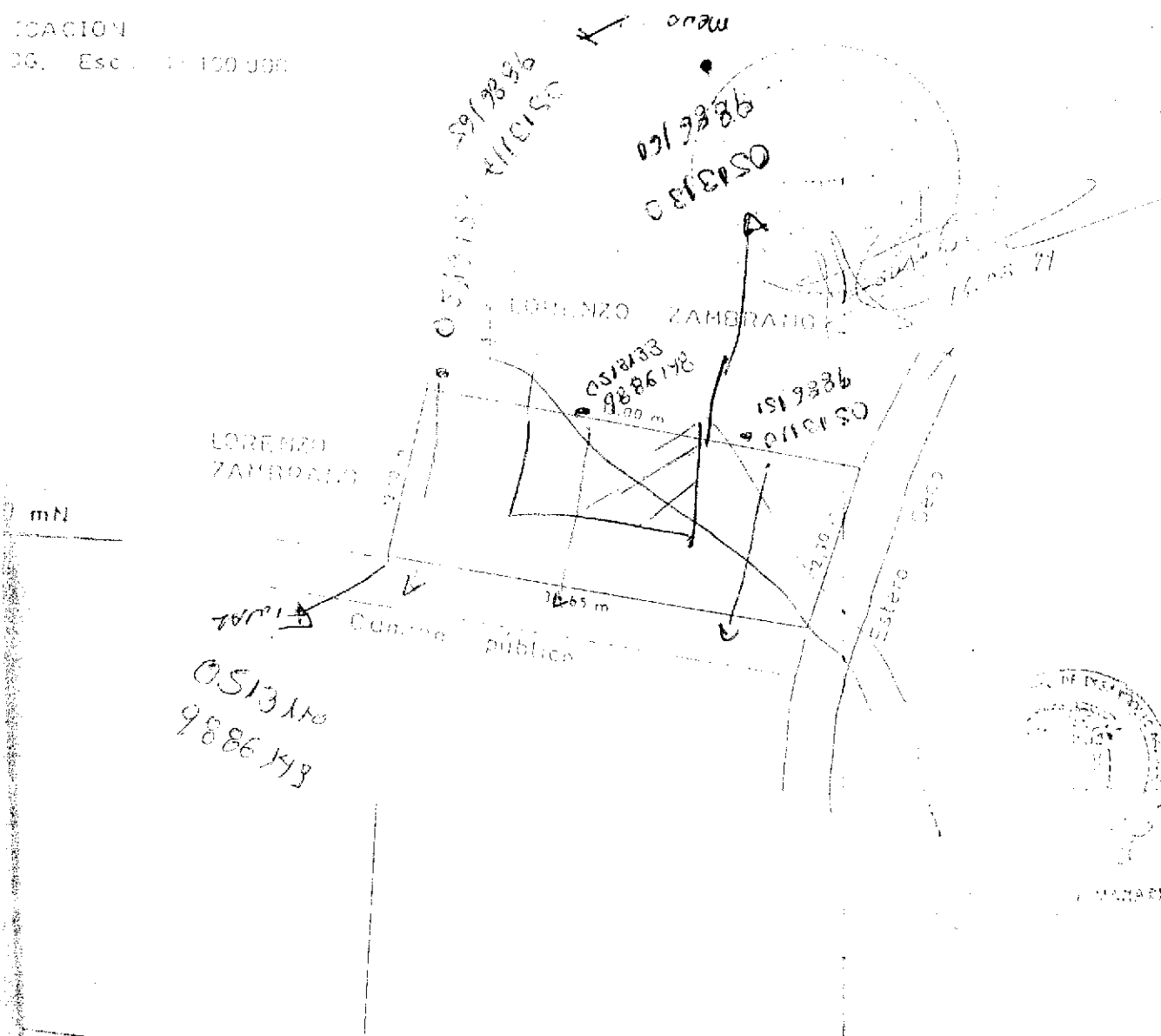
ESTE: ESTERO SECO EN SU CURSO CON 12,90 M.

CESTE! OPENING ZAMBEZI R. 13.10.11. R. N 10 00 E.

[Handwritten signature]



COLOCACION
 DG. Esc. 1:100 000



AMIENTO PLANIMETRICO		
Rio: Ana Belly Zambrano Baldeón		
Formato: A4 Fecha: 01/7/99 Escala: 1:500 Area: 41150 m²	Revisión: 1 	

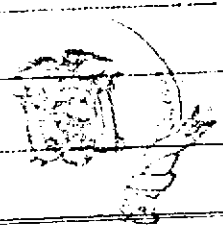
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

INDA

PLAN DE EXPLOTACION



Distrito.	Predios Menores a 100 Has.		Nº 076
Delegación: MANABI			Cód. Prov.
1.- Datos Generales			
Nombre del (los) solicitante (s)	SRA BELLY ZAMBRANO BALDEON		
Nombre del predio: SIMPLICIO			
2.- Ubicación			
Provincia: MANABI	Cantón: MANTA	Parroquia: SAN LORENZO	
Sector: LIGUICHE	Zona:	Superficie: 417,59 m2	
3.- Plan Propuesto			
CULTIVOS	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES
Cultivos de Ciclo Corto			
Cultivos Permanentes y Semipermanentes			
Pastizales			



1000

CULTIVARS

Supp. Ann. 5. ¹ *Quana* Erection

OBSERVACIONES

MONTES Y BOSQUES

OTROS

Vivenda Rural

417,52 =2 TODO EL AÑO

MANTENIMIENTO DE VIVIENDA.

TOTAL :

Yo (nosotros) : ANA NELLY ZAMBRANO BALDEON Y ALONZO POSOLICUA DOMINGO ARIANO

Me (nos) comprometemos (conoz) a cumplir el presente Plan de Explotación.

1) Anna Belle Langhans

1.) Abigail Adams

Notations: JECINTY BARGIA MACAY

Técnicos del INDA, declaramos que el presente plan es ejecutable en todas sus partes.

Anthony Brown

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I. N. D. A.

PROVINCIA MANABÍ EXPEDIENTE No. 0011101145
CANTÓN MANABÍ
PARROQUIA SAN LORENZO
LOTE No. 65 SUPERFICIE 0.04 HECTÁREAS
PROYECTO OCIDENTAL

La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA de la zona aprobado por el INDA. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable de los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Esta adjudicación no da derecho a Sancionamiento por Evicción, y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos especiales para la explotación.

En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen que estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

El adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA, se entregará a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a favor del Adjudicatario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

001111115
ZAMBRANO BALDEARANA DEL
ING. FRANCISCO CANEPA ACOSTA



DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I. N. D. A.

CERTIFICO.-

AB. ANGEL OCELLANA GUZMAN

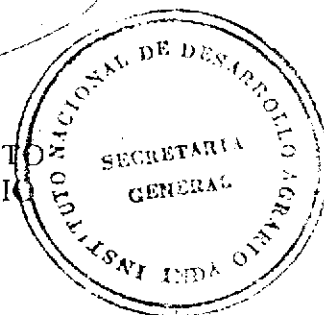
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Folio No. 84-A Tomo No. 17-C Quito 5 de Abril del 2001.

AB. ANGEL OCELLANA GUZMAN

CERTIFICO.-

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



REGISTRADO POR : DV/JTC

ELABORADO POR : JTC

DOY FE: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, Protocolizo la presente Providencia de Adjudicación y Confiero los Testimonios solicitados. Manta, Junio 08 del año 2001.- EL NOTARIO

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

SE PROTOCOLIZO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA FECHA DE SU PROTOCOLO EL NOTARIO